



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 2-2020 - 2024

3 Sesión ordinaria No.2-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 11 de mayo del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y treinta y dos minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Ana
8 Cristina Suarez Benavides; Leticia Brenes Barrantes; Eliana Paola Saenz Salazar;
9 Karen Rocío Arias Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Brandon
11 José Mora Carballo; Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los
12 **Síndicos Suplentes:** José Luis Ardón Alfaro; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia
13 Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solorzano; Andrés Víquez Madrigal. La
14 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:**
15 Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Ausentes: Síndicos Suplentes:** Laura María González
16 Víquez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- Audiencias.

19 II.- Juramentaciones:

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria

21 IV.- Lectura de Correspondencia

22 V.- Tramites Urgentes

23 VI.- Dictámenes de Comisión

24 VII.- Mociones de Regidores

25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 008-2020

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
28 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
29 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

30 I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **No hay**

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 **No hay**

4 **El Regidor, Sr. Hamleth Alb. Méndez**, propone un minuto de silencio por la muerte de
5 la madre de la regidora suplente Karen Arias Salazar.

6 Una vez concluido, se procede con el orden del día.

7 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

8 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 1-2020.

9 Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria No. 1-2020, la cual queda aprobada
10 por unanimidad sin observaciones.

11 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

12 **A.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-47-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
13 González Salazar, que dice: "(...) Atento y cordial saludo, se encuentra en la Asamblea
14 Legislativa el expediente N°21901 CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS
15 MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS
16 (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID-19,

17 adicional Área Comisiones Legislativa VIII se encuentra el expediente N°21922 texto
18 actualizado con mociones de fondo aprobadas por el Plenario Legislativo en la sesión
19 N 41 del 30 de abril del 2020, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y
20 REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE ÑA
21 EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COBID-19.

22 **ACUERDO No. 009-2020**

23 Adjunto los dos documentos emitidos por la Asamblea Legislativa para mayor
24 información y la toma de decisión coordinada con la administración, en resguardo de las
25 finanzas municipales y el apoyo al contribuyente local".
26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
29 **análisis y criterio, el oficio No. OAIMSB-47-2020, suscrito por el Auditor Interna,**
30 **relacionado el expediente No. 21.901 "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS**



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS**
2 **(PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID-19”**

3 **B.-** Se conoce el oficio No. MICITT-DM-OF-397-2020, suscrito por el Sr. Luis Adrián
4 Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que dice: “(....)
5 Les felicito por el puesto de elección popular para el que han sido elegidos y les deseo
6 éxitos en su gestión. Les comento que en el pasado se han tenido múltiples
7 acercamientos con el gobierno local por ustedes representado, pues es de gran interés
8 para el Poder Ejecutivo que los habitantes de su cantón tengan acceso a servicios de
9 telecomunicaciones de calidad.

10 Las razones y los beneficios de contar con redes estables y robustas al servicio de la
11 población son múltiples, y un claro ejemplo lo constituye la difícil situación que
12 enfrentamos ante el COVID-19, en la que mecanismos como teletrabajo han permitido
13 a muchas empresas públicas y privadas continuar con éxito su quehacer. Asimismo, la
14 población se ha visto beneficiada, pues se mantiene el acceso a la información, servicios
15 de salud, estudio e incluso entretenimiento; así como la posibilidad de mantenerse en
16 contacto con dichas empresas.

17 La relevancia del tema hizo que el Poder Ejecutivo creara, mediante el Decreto Ejecutivo
18 N°36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o
19 Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de
20 Infraestructura) la cual está conformada por la Superintendencia de
21 Telecomunicaciones (SUTEL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el
22 Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC); y el Viceministerio de
23 Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
24 (MICITT), quien la preside.

25 El trabajo realizado ha sido constante desde su creación en el año 2011 y se han
26 tenido importantes avances; sin embargo, a la fecha, el despliegue de infraestructura
27 soportante para redes de telecomunicaciones sigue enfrentando retos. En el caso del
28 cantón por ustedes representado, les presento a continuación una compilación de las
29 acciones ejecutadas:

30



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

- 1 • 18 de enero de 2016. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-087-2016, a la
2 Municipalidad consultando los permisos solicitados, aprobados y denegados de
3 licencias de construcción para infraestructura de telecomunicaciones.
- 4 • 02 de marzo de 2016. Mediante oficio MSB-DI-063-2016, la Municipalidad de
5 Santa Bárbara, responde el oficio MICITT-OF-DVMT-087-2016 sobre licencias
6 otorgadas.
- 7 • 09 de agosto de 2017. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-364-2017 al Concejo
8 Municipal, informando sobre las acciones que está realizando la Comisión de
9 Infraestructura, con respecto a la regulación de postes de telecomunicaciones en el
10 Reglamento de Construcciones del INVU y el monto de arrendamiento de postes en
11 espacios públicos establecido en el artículo 79 de la Ley N 7593.
- 12 • 30 de abril de 2018. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-321-2018 se envía al
13 Concejo Municipal de Santa Bárbara, el folleto informativo "Torres de
14 Telecomunicaciones y la Salud". Así mismo, se envía el informe de cumplimiento del
15 PAIT (Plan de Acción de infraestructura de Telecomunicaciones) y el informe de
16 SETENA sobre el requerimiento de estudios de impacto ambiental, para el desarrollo de
17 infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.
- 18 • 14 de marzo de 2019. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-245-2019, se solicita a la
19 Municipalidad valorar la decisión municipal de la clausura de las soluciones de torres
20 portátiles en el cantón, de acuerdo con los pronunciamientos jurídicos.
- 21 • 29 de agosto de 2019. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-838-2019 se remite al
22 Concejo Municipal el Informe "Valoración de los Reglamentos Municipales para la
23 Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones", donde se detallan los
24 problemas detectados en la regulación municipal.
- 25 De particular importancia es el oficio MICITT-DVT-OF-838-2019 en el que se presentan
26 los resultados del informe denominado "Valoración de los Reglamentos Municipales
27 para la Construcción de infraestructura de Telecomunicaciones", y le sugerimos a su
28 municipalidad modificaciones que permitirán subsanar las dificultades para el
29 despliegue de infraestructura de telecomunicaciones identificadas. De manera
30 respetuosa y vehemente se propone una reforma a este reglamento, o bien su



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al
2 Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
3 publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto
4 de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de
5 infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

6 Me despido solicitando respetuosamente la colaboración de ustedes para avanzar en
7 este tema, con el propósito de mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura
8 de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país.”

9 **ACUERDO No. 010-2020**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
13 **análisis y criterio, el oficio MICITT-DM-OF-397-2020, suscrito por el Sr. Luis Adrián**
14 **Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, relacionado**
15 **con informe Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de**
16 **infraestructura de Telecomunicaciones”.**

17 **C.-** Se conoce el oficio No. ADIJ-010-2020, Asociación de Desarrollo Integral de Jesús
18 de Santa Bárbara, que dice: “(...) Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral
19 de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia, cedula jurídica 3-002-075778 por medio
20 de su encargado legal (presidente) Roy Villegas Carballo cedula 401670 337 les informa
21 del faltante de agua a partir de las 10 am prácticamente todos los días en las siguientes
22 áreas del distrito Jesús:

- 23 1. La Teófila
- 24 2. Calle Montero
- 25 3. Calle Solís
- 26 4. Calle Rosa Blanca
- 27 5. Calle los Pollos
- 28 6. Alrededores de café Britt
- 29 7. Ruta nacional 128 entre los pollos y Cueva del Sapo
- 30 8. Ruta nacional 128 del Divino Niño 350 metros sur



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Queremos respetuosamente en el plazo establecido por ley de 10 días hábiles una
2 respuesta pronta a tal situación al correo adijesus1974@gmail.com
3 También pedimos respuesta por el estatus legal sobre la denuncia de piscinas llenadas
4 presuntamente con agua potable en el distrito de Jesús, a la fecha no hemos obtenido
5 respuesta, denuncia que se hizo desde el año 2019, me imagino que ustedes tienen en
6 archivo dicha denuncia.”

7 **ACUERDO No. 011-2020**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite y la**
11 **respuesta correspondiente, el oficio ADIJ-010-2020, Asociación de Desarrollo**
12 **Integral de Jesús de Santa Bárbara, relacionado con denuncia de piscinas donde**
13 **se utilizan agua potable”.**

14 **D.-** Se conoce el oficio No. ADI-19-2020, suscrito por el Sr. Hamleth Méndez Matarrita,
15 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, que dice: “(....) Reciba
16 un cordial saludo de parte de la ADI San Juan. Como es de su conocimiento nuestra
17 representada se encuentra realizando la construcción del edificio para servicio de
18 nuestra comunidad con el apoyo de DINADECO. Por lo que en sesión de junta directiva,
19 según consta en el acta No. 579-20 del 29-04-2020, se acordó solicitarles la aceleración
20 de la entrega de los ¢5.000.000 que nos corresponde para este año, ya que nos va a
21 ser falta para el término de la construcción del edificio ADI.”

22 El Regidor, Hamleth Méndez Matarrita, menciona que para este caso él se abstiene a
23 votar, por cuanto es de su interés. (art. 31 del Código Municipal)

24 **ACUERDO No. 012-2020**

25 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
26 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González, acuerdan por mayoría: Trasladar**
27 **a la administración para el trámite y la respuesta correspondiente, el oficio ADI-**
28 **19-2020, suscrito por el Sr. Hamleth Méndez Matarrita, Presidente de la Asociación**
29 **de Desarrollo Integral de San Juan, quien solicita adelanto de la partida de**
30 **¢5.000.000 que les corresponde para poder terminar el edificio”.**



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **E.-** Se conoce el oficio No. DE-E-124-05-2020, suscrito por MBA- Karen Porras
2 Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que dice:
3 “(...) Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
4 institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica
5 desde hace 42 años.
6 Por este medio les enviamos una felicitación formal y les damos cordial bienvenida al
7 Régimen Municipal Costarricense, en el jurídico del 01 de mayo, fecha donde se
8 celebraron las Sesiones Solemnes para la toma de posesión de los nuevos cargos
9 municipales para el periodo 2020-2024. También saludamos a los nuevos Presidentes
10 (as) y Vicepresidentes (as) Municipales electos (as) por el periodo 2020-2022.
11 Aprovechamos esta oportunidad para ponernos a su disposición, con el fin de darles el
12 acompañamiento, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión
13 en la municipalidad para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, el
14 cual sin duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones; tarea que iniciamos el
15 pasado mes de abril con nuestras capacitaciones virtuales, y de las cuales estaremos
16 retomando.
17 Por esta razón les comunicamos los beneficios que a través de la gestión institucional
18 se logran capitalizar para el fortalecimiento del Régimen Municipal.
19 Incidencia Política: A través de este Programa, la UNGL ha desarrollado las bases de
20 negociación de una Agenda Política que da seguimiento a las acciones para fortalecer
21 el Régimen Municipal, buscando espacios para consensuar los temas con sus
22 agremiados y los diferentes sectores, así como presentar ante la Asamblea Legislativa
23 y el Gobierno Central, las propuestas legales y reformas constitucionales necesarias
24 para lograr la autonomía y fortalecimiento de los Gobiernos locales.
25 Carrera Administrativa Municipal (CAM): Es el medio que permite a las administraciones
26 municipales buscar la profesionalización de los recursos humanos mediante la creación
27 e implementación de herramientas técnicas que propicien un ordenamiento
28 organizacional y ocupacional. La necesidad de crear mecanismos de mejora y conti'o1
29 interno lleva a considerar las herramientas de Carrera Administrativa Municipal como un
30 medio de litigación del riesgo y de ordenamiento conforme a la Ley de Control Interno.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 ¿Cómo se implementa? A partir de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual
2 consiste en tres grandes etapas:

3 a. Diagnóstico General de la Municipalidad: Para conocer la realidad situacional
4 de la institución.

5 b. Propuesta Organizacional: Consiste en proponer a través de estructuras
6 definidas técnicamente, manuales elaborados conforme a las
7 particularidades propias de la corporación y procedimientos apegados a lo
8 establecido en las normas vigentes, principalmente a los expresado en la Ley
9 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites
10 administrativos y sus reformas),

11 c. Acompañamiento y Monitoreo: Acompañamiento en la implementación de la
12 propuesta y monitoreo en el seguimiento, para la mejora continua.
13 Igualmente damos asesoría y capacitación en temas de fortalecimiento
14 institucional, emisión de criterios y evacuación de consultas.

15 Convenios con diferentes entidades, Se trabaja en coordinación con diferentes
16 organizaciones no gubernamentales y públicas para canalizar ayuda o cooperación para
17 atender necesidades concretas de 'las municipalidades. Específicamente contamos con
18 recursos de la Cooperación Internacional a través de la Embajada Americana para
19 proyectos enfocados en Prevención a la Violencia y Genero.

20 Representación en diferentes entidades: UNGL tiene participación en diferentes Juntas
21 Directivas o comisiones en representación de los gobiernos locales: CONAVI, COSEVI,
22 CPT, INDER, PIMA, DINADECO, Partidas Específicas, entre otras.

23 Comunicación: Para contrarrestar el desequilibrio en la información sobre la gestión
24 municipal es fundamental el área de la comunicación y la divulgación. Con el fin de
25 responder a esta necesidad, la UNGL, pone al servicio de las Municipalidades su Unidad
26 de Comunicación para informar a la prensa o a otros sectores, el trabajo de los gobiernos
27 locales, divulgar la gestión institucional, así como brindar asesoría en el tema. Además,
28 fomenta y apoya la apertura de espacios de interlocución entre los actores de interés
29 para el impulso de la Agenda Municipal. Planificación: El objetivo primordial de la Unidad
30 de Planificación es realizar monitoreo, seguimiento y evaluación tanto del Plan



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Estratégico como del Plan Operativo para garantizar el cumplimiento de los objetivos
2 con el eficiente presupuesto. Así bien, desde esta unidad se realiza el proceso de
3 atención y seguimiento para incidencia y formación de capacidades en temas de la
4 planificación municipal y visión prospectiva de los cantones; desarrollo territorial,
5 migración, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y financiamiento para el
6 desarrollo.

7 Cooperación Internacional: El área de relaciones internacionales y cooperación
8 internacional se tiene como objetivo principal la identificación de líneas y fuentes de
9 cooperación internacional para fortalecer las capacidades del régimen municipal,
10 colaborando en temas como. Policía Municipal, recuperación de espacios públicos,
11 entre otras.

12 Gestión Social: La UNGL con el fin de responder a las nuevas demandas sociales, se
13 han venido desarrollando gestiones con el fin de fortalecer la gestión social en los
14 Gobiernos Locales, apoyando acciones en los distintos grupos poblacionales: niñez,
15 juventudes y personas mayores, todo esto desde un enfoque de género. Ante esto,
16 colaborarnos en el apoyo a los CECUDIS Municipales, creación de Políticas Públicas
17 de Juventud, apoyo en la estrategia de ciudades y comunidades amigables con las
18 personas mayores. En este sentido, para la UNGL es fundamental brindar un
19 acompañamiento técnico a nuestras autoridades locales, con el fin de fortalecer los
20 gobiernos locales y promover los procesos de Descentralización en Costa Rica, por lo
21 que les solicitamos una audiencia virtual para presentarnos formalmente ante el nuevo
22 Concejo Municipal y dar seguimiento a sus principales inquietudes.

23 **ACUERDO No. 013-2020**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
25 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
26 **acuerdan por unanimidad: Comunicar a la Unión de Gobiernos Locales (UNGL),**
27 **que se les estará brindando un espacio en la sesión extraordinaria del 28 de mayo,**
28 **a fin de que puedan realizar su presentación ante el Concejo Municipal.**
29 **Asimismo, solicitarles en qué plataforma se puede llevar a cabo dicha**
30 **presentación, para que los compañeros de TI puedan prepararla”.**



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 F.- Se conoce el oficio No. 445-2020 CCDRSB, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez,
2 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: "(...) Reciban un
3 cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, les
4 desea éxitos en sus funciones 9iie recién empiezan y a la vez solicitamos su
5 colaboración en el siguiente asumo, hasta le fecha el estadio Carlos Alvarado Villalobos,
6 pertenece el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por este motivo queremos
7 solicitarles que hagan los esfuerzos pertinentes en caso para que dicho estadio pase e
8 ser de la comunidad. "

9 La Vicealcaldesa, Eleana Víquez Salas, explica que sobre este caso ya se ha tenido
10 varias reuniones con el MOPT, sin embargo, ha estado un poco lento ya que desde el
11 año 2016 se viene arrastrando. Asimismo, se ha atrasado por la tramitología que se
12 lleva en esa institución. Lo que ha pasado es que el Estadio fue traspasado a la
13 Municipalidad de Santa Bárbara, pero nunca se llevo a cabo la inscripción ante el
14 Registro de la Propiedad, por lo que ese terreno aparece como proyecto de vivienda de
15 bien social. Ellos manifiestan que el MOPT no se hará acreedor de ese bien y a la
16 Municipalidad tendrá que hacer lo que le corresponda. Para eso la Procuraduría
17 General de la República, junto con la Municipalidad de Santa Bárbara harán los trámites
18 del traspaso, lo que falta es hacer la cita para llevarlo a cabo; sin embargo, deben
19 esperar hasta que la crisis haya pasado.

20 **ACUERDO No. 014-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
23 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para su debida**
24 **respuesta, el oficio No. 445-2020 CCDRSB, suscrito por Candy Trigueros**
25 **Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde**
26 **solicitan información sobre el avance del traspaso del terreno a la Municipalidad**
27 **de Santa Bárbara del Estadio Carlos Alvarado".**

28 G.- Se conoce el oficio No. OAMSB-254-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
29 Víctor Hidalgo Solís, que dice; "(...) Reciban un cordial saludo, me permito remitirles



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 copia del oficio MSBUGP- 028-2020 de la Encargada de Presupuesto, con el cual
2 hacemos entrega de los siguientes documentos:

- 3 ➤ Informes de Ejecución correspondientes al I Trimestre 2020, tanto detalle de
4 Ingresos como Egresos.
- 5 ➤ Pendiente de Cobro al 31 de marzo 2020.
- 6 ➤ Conciliación al 31 de marzo 2020 (suministrada por el Departamento de
7 Contabilidad).
- 8 ➤ Estado de Tesorería al 31 de marzo 2020 (suministrado por el Departamento de
9 Tesorería).
- 10 ➤ Tabla de Equivalencia con Objeto del Gasto y Clasificación Económica

11 **ACUERDO No. 015-2020**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
14 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el**
15 **Informe de Ejecución del Presupuesto 2020. Asimismo, solicitar al Auditor**
16 **Interno, Lic. Mario González Salazar, emitir su criterio al respecto y presentarlo en**
17 **la próxima sesión ordinaria”.**

18 **H.-** Se conoce nota suscrita por la Sra. Julieta Araya Bastos, de Calle Guadalupe, que
19 dice: “(...) Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez comunicarles
20 sobre la evaluación de la Calle de Guachipelines llamada Guadalupe, sobre los
21 requisitos que nos han solicitado para nombrarla calle publica, hemos reunido los
22 documentos y hay que hacer una observación: al consultarle al abogado, dicen que
23 dicho derecho pertenece a un único propietario, Nelson Monge Céspedes, cedula: 1-
24 519-998, FOLIO REAL: MATRICULA: 93415-006, ubicado 50 metros sur del Centro
25 Recreativo Guachipelines, quien está anuente a hacer la donación a la Municipalidad,
26 donde presenta una certificación declarada de un abogado.

27 El señor Luis Alberto Sánchez, cedula: 2 439-685, dueño de la otra finca, FOLIO REAL:
28 233902-002, es propietario de 154 metros cuadrados, ubicado 50 metros sur del Centro
29 Recreativo Guachipelines, la cual es parte de una servidumbre de paso, el cual está
30 anuente a donarlo, igual presenta certificación declarada de un abogado.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Todo el resto de propietarios de dicha finca estamos de acuerdo con dicha
2 donación, y presentamos firmas y fotocopia de cédulas, dando fe de dicha do nación.

3 **ACUERDO No. 016-2020**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
5 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
6 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
7 **estudio y recomendación, la nota suscrita por la Sra. Julieta Araya Bastos, vecina**
8 **de Calle Guadalupe, quien presenta documentos solicitados por la anterior**
9 **administración para continuar con los trámites a la donación de la calle”.**

10 I.- Se conoce el oficio No. OAMSB-258-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
11 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de
12 solicitarles una sesión extraordinaria para el día jueves 21 de mayo del 2020, a las 6:30
13 pm, con el fin de tratar como tema exclusivo la intervención del Instituto Costarricense
14 de Acueducto y Alcantarillados (AyA) al Acueducto Municipal”.

15 **ACUERDO No. 017-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
18 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la solicitud presentada por la**
19 **Alcaldía Municipal en el sentido de otorgar audiencia de manera virtual a la**
20 **Presidenta del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Yamileth Astorga**
21 **Espeleta, para la sesión extraordinaria del jueves 21 de mayo, a las 6:30 pm. “**

22 J.- Se conoce el oficio No. DE-E-122-05-2020, suscrito por la Sra. Karen Porras
23 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que
24 dice: “(...) Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
25 (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde
26 hace más de 43 años.

27 Deseándoles éxitos en la labor que recién inician, esta Dirección Ejecutiva en conjunto
28 con la parte técnica de Carrera Administrativa Municipal, Relaciones Internacionales e
29 Incidencia Política de la UNGL, deseamos acompañarles en el proceso de aprendizaje,
30 así como brindarles capacitaciones en temas relacionados al quehacer municipal,



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 nuestro objetivo es ofrecerles dichas capacitaciones de forma virtual, tanto en este inicio
2 de labores, como en el transcurso de los cuatro años que se extienda su mandato. Estas
3 capacitaciones iniciarán con los siguientes temas:

- 4 • Organización municipal
- 5 • Personal municipal
- 6 • Finanzas municipales
- 7 • Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- 8 • Recursos contra actos municipales

9 Adjuntamos la malla temática de las capacitaciones.

10 Nuestro interés es brindarles de manera constante capacitaciones sobre temas de
11 interés y crear un espacio para evacuar dudas del concejo municipal, por lo que les
12 proponemos la posibilidad de programar de manera virtual una sesión de una hora para
13 colaborarles en su gestión, de ser posible en este mes de mayo.”

14 **ACUERDO No. 018-2020**

15 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
16 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
17 **acuerdan por unanimidad: Dar audiencia para el jueves 28 de mayo, a las 6:30 pm,**
18 **a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a fin de que lleven a cabo una**
19 **capacitación virtual al Concejo Municipal para que puedan llevar a cabo quehacer**
20 **municipal”.**

21 **K.-** Se conoce el oficio No. DE-E-123-05-2020, suscrito por MBA. Karen Porras
22 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que
23 dice: “(...) Reciban un cordial saludo, a la vez que les compartimos respetuosamente
24 los argumentos que podrían utilizar, si ustedes lo tienen a bien, para responder la
25 consulta de la Asamblea Legislativa, enviada a todos los Concejos el 4 de mayo de 2020
26 mediante oficio AL-DSDJ-OFI-0085-2020, sobre el proyecto de ley 21.922 “ Ley para
27 apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante
28 la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”.

29 Este expediente, urgente y necesario para el régimen municipal, fue aprobado en primer
30 debate el día jueves 30 de abril de 2020. Este mismo día fue aprobada una nueva



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 moción de consulta que incluye a las municipalidades y concejos municipales de distrito.
2 Para evitar confusiones, es importante recalcar que esta consulta es la segunda que se
3 hace para este texto. En la primera consulta más de 50 municipalidades respondieron
4 apoyando el proyecto, así que desde la UNGL motivamos a todas las municipalidades
5 a que reiteren su respaldo para que el proyecto sea aprobado en segundo debate lo
6 antes posible.

7 Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más importante es
8 su aprobación en segundo debate. Por esta razón, recomendamos que las repuestas
9 se enfoquen en resaltar la importancia de que se culmine el trámite legislativo a la
10 brevedad posible.

11 A continuación, se facilitan datos para respaldar el acuerdo municipal en apoyo del
12 proyecto de ley. Partiendo del ejercicio de la autonomía municipal, cada municipalidad
13 o concejo municipal de distrito deberá valorar cuáles de los insumos encuentran
14 pertinentes, resaltar algunos argumentos o rior utilizar otros, sin perjuicio de la
15 información adicional que desee aportar.

16 Es importante recordar que en caso de que el Concejo Municipal desee la firmeza
17 inmediata del acuerdo, debe declararse como definitivamente aprobado con la votación
18 de dos terceras partes (Art. 45 del Código Municipal). Asimismo, es indispensable de
19 notificar el acuerdo a la mayor brevedad a —los correos ereales@asamblea.go.cr /
20 karavac@asamblea.go.cr.

21 **ACUERDO No. 019-2020**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
23 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
24 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de comisión y comunicar el**
25 **apoyo de la Municipalidad de Santa Bárbara al Expediente N° 21.922, “LEY’ PARA**
26 **APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA**
27 **DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA**
28 **PANDEMIA DE COVID-19. Asimismo, solicitamos su aprobación en segundo**
29 **debate a la mayor brevedad posible. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 L.- Se conoce el oficio No. AL-DSDI-OFI-0085-2020, enviado por la Asamblea
2 Legislativa, para emitir criterio sobre el proyecto de ley expediente No. 21.922, LEY
3 PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION
4 FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR
5 LA PANDEMIA DE COVID-19”.

6 **ACUERDO No. 020-2020**

7 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
8 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
9 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. AL-DSDI-OFI-**
10 **0085-2020 enviado por la Asamblea Legislativa para emitir criterio sobre el**
11 **proyecto de ley expediente No. 21.922, esto por cuanto ya fue enviado el criterio**
12 **por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara”.**

13 **LL.-** Se conoce el oficio No. FMH-024-2020, suscrito por Luis Alb. Carvajal Rojas,
14 Presidente Federación de Municipalidades de Heredia, que dice: “(...) Reciban un
15 afectuoso saludo, nuestra felicitación por su nombramiento como autoridades
16 municipales y nuestros mejores deseos de éxito en su gestión.

17 Al tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Estatuto de la Federación de
18 Municipalidades de Heredia que versan:

19 Artículo 10.- CONFORMACION. La Asamblea General es el órgano superior de la
20 Federación de Municipalidades de Heredia; está constituida por la totalidad de alcaldes
21 y Alcaldesas, o sus respectivos Vicealcaldes o Vicealcaldesas en ausencia de los
22 primeros. Asimismo, cada Concejo Municipal designará dos delegados, los cuales
23 deberán ser vecinos del Cantón afiliado, sean regidores o líderes comunales.

24 Artículo 11.— OELEOAOOS. Los delegados que designen los Concejos Municipales
25 correspondientes, a la Asamblea General durarán en sus cargos dos años pudiendo ser
26 reelectos, y no serán removidos sino por las causales y en la forma señalada en este
27 estatuto. Su periodo de nombramiento deberá coincidir con el plazo en el cual ejerza
28 sus funciones el Director Ejecutivo.

29 Se le solicita, muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal designar dos
30 delegados (as) que se desempeñaran como miembros en la Asamblea General.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 En otro orden a efectos de conformar el Consejo Directivo les solicitamos designar dos
2 miembros de ese Concejo, uno en calidad de propietario y el otro de suplente según se
3 estipula en el artículo 17 del Estatuto:

4 Artículo 17.—CONFORMACION: El Concejo Directivo está constituido por un Regidor
5 propietario de cada lMunicipalidad miembro de la Federación y su respectivo suplente,
6 en ausencia de este, el cual deberá os/en/ar la misma situación jurídica de propietario,
7 nombrados cada dos años, por su respectivo Concejo Municipal, debiendo coincidir su
8 designación con el período del Director Ejecutivo. Además, conformarán el Concejo
9 Directivo la totalidad de Alcaldes y Alcaldesas. Los vicealcaldes o vicealcaldesas podrán
10 sustituir a los Alcaldes y Alcaldesas en sus funciones corto miembros del Concejo
11 Directivo, con los mismos derechos y obligaciones

12 Se entenderá que los regidores designados han sido reelegidos por dos años más, si
13 en el transcurso del mes siguiente al que correspondería para su nombramiento, no se
14 designa a los sustitutos y, así sucesivamente hasta el vencimiento del periodo para el
15 cual fueron electos.

16 Mucho agradeceremos que la designación referida se realice y sea comunicada a la
17 secretaria de la institución al correo: fmheredia@fedeheredia.go.cr, durante el mes de
18 mayo, a efectos de conformar la Asamblea General y el Consejo Directivo al tenor de la
19 estructura estatutaria ya referida.

20 Por lo anterior mencionado y en relación a lo estipulado en el artículo 19 del Estatuto,
21 se convoca a la Sesión Extraordinaria para instalación del Consejo Directivo, así como
22 la designación del Presidente y los Vicepresidentes, el día lunes 01 de junio a las
23 8:00am, en el salón de sesiones del Consejo Directivo, ubicado en el segundo piso del
24 Edificio Antigua Gobernación o Edificio de Correos, Heredia Centro. Se adjunta copia de
25 Estatuto vigente.”

26 **ACUERDO No. 021-2020**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad: Nombrar como representantes del Concejo Municipal**
30 **de Santa Bárbara ante Fedeheredia, a los siguientes miembros:**



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

- 1 ➤ **Eliana Paola Saenz Salazar, Regidora Suplente, correo:**
2 ➤ regidorasaenzsalazar@gmail.com
3 ➤ **Ana Lorena Ledezma Fonseca, Sindica Propietaria, correo:**
4 ➤ analore.ledezma18@gmail.com

5 **M.-** Se conoce el oficio No. SCM-0475-2020, suscrito por Msc. Flory Alvarez Rodríguez,
6 Secretaria Concejo Municipal de Heredia, que remite acuerdo de apoyo al proyecto de
7 ley 21.922 “Ley para apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de
8 la Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19”.

9 **ACUERDO No. 022-2020**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamleth Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. SCM-0475-**
13 **2020, suscrito por Msc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de**
14 **Heredia, relacionado con acuerdo de apoyo al proyecto de ley 21.922”.**

15 **V.- TRAMITES URGENTES**

16 **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solis,** comenta sobre información laboral
17 que ha tenido en toda la semana. Se ha reunido con los jefes de departamento.

18 Temas de vecinos que ha atendido en la semana

19 Visitas de inspecciones a la comunidad en temas de obras y acueductos

20 La Vicealcaldesa, Sra. Eleana Víquez, comenta sobre todos los diarios que se han
21 estado entregando a la comunidad, así como los diarios de la Comisión Nacional de
22 Emergencias. Se han entregado cerca de 150 familias –

23 La CNE ha entregado resmas de papel para ayudarnos

24 Para el 23 de mayo, se habilitó un lugar en la Biblioteca de Santa Bárbara, a fin de poder
25 ayudar a aquellas personas que no manejan la tecnología ni tampoco tiene medios para
26 hacerlo.

27 La Síndica, Silvia Ma. Arias Salas, presenta la siguiente nota; (...) Reciban un cordial
28 saludo de parte de los miembros del Concejo de Distrito de San Pedro de Santa Bárbara,
29 la presente tiene como motivo principal solicitarles de la manera más respetuosa se
30 intervengan de la manera más rápida posible los siguientes casos.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Caso #1: En el límite de Calle Arias y Calle La Sabaneta se encuentra hace más de un
2 año una fuga de agua de la cañería de riego perteneciente a SENARA, como dicha
3 tubería es subterránea está dañando la calle y la capa asfáltica. Desde que el problema
4 inició, se han hecho las denuncias correspondientes y hasta la fecha de hoy no se ha
5 recibido una respuesta.

6 Caso #2: En la esquina del Súper Víquez ubicado 200 metros al sur de la iglesia católica
7 hay un atascamiento de sedimentos en la tubería de aguas residuales, estas aguas
8 forman un gran suampo y por ende las aguas se desbordan hacia la calle especialmente
9 cuando llueve, siendo esto un problema de salud pública y criadero del Dengue. Esta
10 situación lleva más de 6 años y los vecinos han puesto la denuncia inclusive en el
11 Ministerio de Salud y tampoco han recibido respuesta alguna.

12 Por ser un asunto de tema administrativo, el Alcalde Municipal toma nota sobre los casos
13 presentados.

14 **El Síndico, Henry Alb. Alfaro Concejo**, presenta la siguiente nota: "(...) Reciban un
15 cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Juan, representado en este acto
16 por el señor Henry Alb. Alfaro Conejo, en su calidad de Síndico Propietario de San Juan.
17 Como es del conocimiento cantonal, en estos momentos San Juan es uno de los distritos
18 más afectados por la falta de agua, por lo que con la finalidad de que este líquido vital
19 no se desperdicie, solicitamos por medio de la presente, la reparación respectiva de
20 varias fugas de agua que se han identificado en dicho distrito. Asimismo, solicitamos
21 que una vez que se realicen dichas reparaciones, estas se hagan de forma definitiva,
22 ya que muchas de estas presentan problemas constantes por lo que reiteradamente se
23 debe solicitar la reparación de las mismas fugas, es por esto que solicitamos muy
24 encarecidamente que se selle de la mejor manera la zona de la perforación donde se
25 haga la intervención para llegar a la tubería, con el fin de evitar posibles reincidencias
26 de estas fugas.

27 Las fugas que se han identificado hasta el momento en el distrito de San Juan son las
28 siguientes:

29 1.- En el límite de San Juan con Río Segundo, en los Hidalgos, 2 fugas



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

- 1 2.- De la entrada al residencial Málaga 75 metros norte, frente al taller de los buses
- 2 Orotina, 1 fuga
- 3 3.- Al frente del parque de niños de 5 esquinas, 1 fuga
- 4 4.- Al frente del super La Favorita, en 5 esquina, 1 fuga
- 5 5.- Por la panadería la espiga, 100 metros suroeste del Hotel Merlin, varia fugas
- 6 6.- De la pulpería el Trebol, 50 mts norte, frente a la casa de Miguel Moreira Alfaro,
- 7 1 fuga
- 8 7.- En los alrededores de la pulpería el Trebol, múltiples fugas
- 9 8.- De la Ferretería San Juan, 75 mts. Oeste, entrada calle cruz, 1 fuga
- 10 9.- 150 mts norte de la esquina noroeste de la plaza de deportes, frente al
- 11 restaurante Heisse, 1 fuga
- 12 10.- Del depósito San Miguel 100 mts al este, carretera vieja a San Lorenzo, frente el
- 13 molino, 1 fuga
- 14 11.- En la ruta 123, calle del aserradero Lara, 50 mts. Sur del Jardín Botánico, varias
- 15 fugas
- 16 12.- Al frente del Maxi Pali, en la esquina de la gasolinera Servicentro San Juan, 1
- 17 fuga
- 18 13.- 75 mts norte del Maxi Pali, por la entrada a la capilla San Martín, existen 2 fugas
- 19 14.- En la Capilla San Martín, donde se encuentra el reductor de velocidad, 1 fuga
- 20 15.- En la entrada de la calle Paraíso, 1 fuga
- 21 16.- 75 mts sur de la panadería las Rosas, frente al taller de reparación de lavadora,
- 22 1 fuga
- 23 17.- 50 mts oeste del Abastecedor la Verónica, calle zapote frente a la casa de
- 24 Francisco Varela, 2 fugas
- 25 18.- Calle zapote, frente del abastecedor la Verónica, 1 fuga
- 26 19.- Calle Zapote, del abastecedor la Verónica 25 mts norte, 1 fuga
- 27 20.- Calle Zapote, del abastecedor 25 mts norte, y 50 mts oeste, en la entrada a lotes
- 28 Moreira, 1 fuga
- 29 Por ser un asunto de tema administrativo, el Alcalde Municipal toma nota sobre los casos
- 30 presentados.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 La Regidora Suplente, Eliana Paola Sáenz Salazar, agradece que las sesiones sean
2 transmitidas en vivo, eso es algo muy importante para la comunidad. Por otra parte
3 desea que quede constando la siguiente solicitud:

4 1. Solicita que se genere un convenio con el CONAVI a fin de poder arreglar la
5 alcantarilla que se encuentra frente a la fábrica de papas en San Juan. Es
6 necesario y urgente colocar una parrilla mientras tanto se hace un arreglo, ya
7 que en ese lugar cuando es invierno, se inunda muchísimo y pueden ocurrir
8 accidentes.

9 2. Por otra parte, quiere saber qué ha pasado con una propiedad en San Bosco, la
10 cual se encuentra un precario, y la misma cuenta con luz y agua. Eso ha
11 provocado que gente que no es de la zona hagan daños y provoquen problemas
12 a otras familias de la zona. Quiere saber si eso lo han denunciado y a quien le
13 pertenece esos terrenos.

14 3. Posibilidad de que todos tengan a mano los temas que se van a tratar en cada
15 sesión.

16 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, expresa que en cuanto al tema de la
17 alcantarilla en San Juan, hay una propuesta de sacar esa agua de Depósito San Miguel,
18 sin embargo, no va a ser tan fácil ya que desde el año 2002 se ha tratado de hacer, pero
19 se debe hacer por la marmolera por ser una servidumbre de paso y también por ser una
20 propiedad privada; van a retomar ese tema para ver qué se pueda hacer.

21 En cuanto al tema del precario, ya fueron a revisar y se hizo una inspección por parte
22 del Ing. Mario Loría y la policía, se levantó un acta, sin embargo, no se pudo hacer
23 mucho ya que el mismo se encuentra dentro de una propiedad privada. Para este caso
24 lo único que la Municipalidad puede hacer, es revisar si tiene pendientes de pago, y
25 enviarle al dueño copia del acta que se levantó, ya que solamente él puede sacar a esas
26 personas.

27 La secretaria, Fanny Campos, aclara que la correspondencia únicamente se puede
28 pasar a los regidores propietarios, y si ellos están anuentes les puedes trasladar las
29 correspondencia a los regidores suplentes.

30



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

2 **No hay**

3 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

4 **La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez**, presenta la siguiente moción: “(....)

5 MOCION REPRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARLEN ALFARO JIMENEZ Y
6 ALVARO MORALES GONZALEZ, Recurso de Revisión y Revocatoria-.

7 Sirva la presente para saludarlos y a la vez presentar FORMAL RECURSO DE
8 REVISIÓN Y REVOCATORIA, si fuera el caso de haber aprobado acuerdos del anterior
9 Concejo Municipal, sin haber tenido conocimiento de causa por el fondo de dichos
10 asuntos. En lo que respecto a dichos acuerdos tomados en la sesión extraordinaria No.
11 77-2020.

12 Sírvasse acoger la presente Moción, en cuanto a lo solicitado. De acuerdo a los artículos
13 162, 163, 164, siguientes y concordantes del Código Municipal-

14 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, consulta a la Secretaria del Concejo Municipal que
15 por favor le explique la responsabilidad que tiene ellos como Regidores entrantes, al
16 aprobar un acta que contiene acuerdos que no tienen conocimiento; es por esa razón
17 que están presentando esta moción.

18 La Secretaria, Fanny Campos, explica que los acuerdos de las últimas dos actas
19 (ordinaria 208-2020 y extraordinaria 77-2020), se tomaron los acuerdos definitivamente
20 aprobados, y que los acuerdos ya están comunicados. Por otra parte explica que dichos
21 acuerdos están fundamentados y respaldados por un dictamen de comisión, el cual fue
22 debidamente justificados y firmados cada uno por los miembros del Concejo Municipal
23 del período anterior, por lo que los regidores recién incorporados no tienen ninguna
24 responsabilidad en caso de que se presente algún reclamo administrativo o legal contra
25 ellos.

26 En relación con los acuerdos que fueron aprobados mediante moción, los mismos
27 también fueron aprobados definitivamente y dispensados de comisión, por lo que la
28 responsabilidad recae contra los firmantes también y no por los recién integrados al
29 Concejo Municipal periodo 2020 – 2024.



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 En relación con la moción presentada como Recurso de Revisión y Revocatoria, en este
2 caso tampoco tendría fundamento de acuerdo a lo externado por la Licda. Leonor
3 Anchía Cascante de previo a la presentación, ya que la misma debió haber sido
4 presentada a través de una persona externa como un recurso de revisión extraordinario
5 contra “X” acuerdos, y no por parte de los regidores actuales.

6 Por lo anteriormente expuesto, se reitera la aclaración de que este Concejo Municipal
7 no tiene ninguna responsabilidad por lo que en esas actas se aprobó.

8 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, expresa que siendo así, entonces retira la moción,
9 una vez siendo aclarado el tema.

10 El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, presenta la siguiente moción: “(....)

11 RESULTANDO: Que por todos los bien conocido los problemas que el Acueducto
12 Municipal enfrena desde el año 2017, cuando se empezaron a generar ordenes
13 sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, cuyo incumplimiento hoy nos tiene en la
14 palestra, con una intervención del AyA, y constantes ordenes sanitarias por cumplir (ya
15 que las mismas se cumplen parcialmente).

16 CONSIDERANDO:

17 PRIMERO: Que en relación a ese tema, han desfilado por el Departamento del
18 Acueducto, diferentes profesionales ejerciendo el puesto de Jefatura del Acueducto, lo
19 anterior debido a los permisos sin goce de salario de la Ingeniera titular o a las
20 incapacidades que la misma ha tramitado, y que de alguna forma dichas ausencias, han
21 repercutido en la continuidad de las acciones programadas dentro del cronograma de
22 trabajo propuesto por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, ante el Ministerio
23 de Salud, para levantar las ordenes sanitarias, y por consiguiente la inversión del AyA.

24 SEGUNDO: Sobre este tema es necesario ahondar con los funcionarios del AyA, y
25 conocer de primera mano, el manejo que la administración municipal saliente le dio y
26 tratar de solucionar los obstáculos y determinar las responsabilidades que asumiremos
27 todos llamase Concejo Municipal y administración para llevar a buen puerto el acueducto
28 municipal, teniendo como norte la salud de las personas que habitan en nuestro cantón.

29 TERCERO: Que para entablar una coordinación directa con el AyA, solicitamos que la
30 Presidenta Ejecutiva del AyA, autorice a la Ingeniera Zaida Ulate, para que nos brinde



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 informe presencial y por escrito, detallado del estado del acueducto municipal, y a la vez
2 que ella sea nuestro canal de enlace e información proveniente del AyA.

3 POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA QUE :

4 1. Que la secretaria del Concejo Municipal comuniqué este acuerdo a la Presidenta
5 Ejecutiva del AyA, Msc.Yamileth Astorga, haciendo hincapié que necesitamos
6 un funcionario que sirva de enlace y solicitamos que sea la Ingeniera Zaida Ulate,
7 la que nos brinde la información detallada del acueducto municipal con todas las
8 incidencias.

9 2. Este Concejo delega autorización para que el Presidente del Concejo Municipal,
10 Sr. Mario Camacho Muñoz, coordine con el AyA todas las acciones relacionadas
11 con el acueducto”.

12 El Regidor, Alvaro Morales, expresa que la moción le parece bien, sin embargo, no está
13 de acuerdo por simple legalidad que el representante sea el Sr. Mario Camacho, ya que
14 de acuerdo al artículo 17, inciso l), indica que es potestad del señor Alcalde Municipal
15 como administración del acueducto, tener la representación legal ante esa entidad.
16 Señala que entre la administración y el Concejo Municipal es muy común brincarse esa
17 línea legal y entrar como co-administración los cuales les pueden traer graves
18 problemas como Concejo. Agrega que ellos como Concejo Municipal pueden brindarle
19 todo el apoyo a la administración como representante, pero no entrar en co-administrar.
20 La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez, expresa lo siguiente: “(...) con todo respecto,
21 no está de acuerdo en aceptar esa moción ..., es más, le creía a don Mario de forma
22 muy respetuosa, en calidad de Presidente del Concejo que se abstenga de votar esta
23 moción, y va a explicar por qué... Es de todos sabido que don Mario tiene un interés de
24 hace muchos años de formar una asada en su Distrito; para formar una asada, el
25 acueducto tendría que estar en manos de la Municipalidad, para trasladárselo a
26 cualquier asada, y al AyA hasta donde tiene entendido no está brindando permisos para
27 formar más asadas.

28 Manifiesta que antes de entrar en ese tema, aquí estamos en un asunto de legalidad
29 lesionada totalmente; aquí hay un conflicto de intereses de parte del Presidente porque
30 tiene un interés de formar una asada, y con todo respeto y llama a la consciencia a la



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 prudencia y a la legalidad, de que ese acuerdo, primero que nada que don Mario se
2 abstenga de votar porque hay un conflicto de intereses que lo va a beneficiar a futuro,
3 acosta del acueducto municipal; por lo menos la posición de ella es de defender,
4 subsanar y recuperar el acueducto municipal, y no entregarlo ni a asadas ni al AyA, y
5 van a trabajar en esa línea de recuperación, por favor tómenlo en cuenta, y vuelve a
6 insistir en que don Mario se abstenga de votar esa moción tan arbitraria; existen canales
7 administrativos, no se puede lesionar la ley; no se puede pasar por encima de un órgano
8 establecido; la administración debe dar cuentas y la pueden llamar para ver qué pasa
9 con la coordinación. Agrega que tiene los documentos que la respaldan donde se
10 señala el interés del señor Camacho en formar una asada, en donde se indica que ha
11 presentado ante el AyA solicitudes para formar una asada con respecto a eso. Por lo
12 tanto, solicita que esa moción no sea aceptada por el Concejo Municipal.

13 El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, aclara que el hecho que haya mencionado el
14 nombre de la Ing. Zaida Ulate, es porque sabe que es una persona que ha estado
15 involucrada en los acueductos municipales, y por lo tanto ha pedido su criterio
16 precisamente porque es la que ha tenido más conocimientos de lo que pasa en el
17 acueducto de esta municipalidad; inclusive, la Presidenta del AyA deberá solicitarle su
18 anuencia para presentarte aquí. Entonces, en cuanto a eso, no le ve nada incorrecto;
19 el hecho de que el haya pensado en el pasado de constituir una asada, no le ve ningún
20 delito para solicitar la representación ante esa institución, Agrega que una cosa es lo
21 que él piensa, y otra muy diferente la que diga el AyA, ya que todos saben de que el
22 ente regular de las aguas de Costa Rica es esa institución. Añade además, que está
23 de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Morales, en cuanto a que desea ser su
24 representante, talvez formuló mal las palabras, pero el fin de colaborar sigue siendo su
25 intención, pero en ningún momento fue su intención de pasarle por encima a la ley.

26 El Regidor, Hamleth Alb. Méndez, sugiere trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos
27 para que sea la abogada quien lo indique.

28 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, aclara que esta institución debe regirse
29 por el Código Municipal, por lo tanto, está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor,
30 Sr. Morales, ya que el área encargada de velar por el acueducto es la administración,



Acta N° 2-2020

Fecha: 11/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 e incluso ya existe un enlace ante el AyA para continuar con las conversaciones y el
2 seguimiento de los problemas.

3 El Regidor, Sr. Francisco Arias, comenta que las asadas del Cantón han trabajado muy
4 bien en cada área asignada, sin embargo, el hecho de que se quieran reunir con el AyA,
5 no quiere decir que ya se va a entregar el acueducto. El fin de esa reunión es saber
6 qué es lo que está pasando actualmente y cuáles son las acciones a tomar de ahora en
7 adelante. Por lo tanto, está de acuerdo en que esta moción sea trasladada a la Comisión
8 de Asuntos Jurídicos.

9 Los Regidores, Sra. Marlen Alfaro Jiménez y Sr. Alvaro Morales, votan en negativo,
10 quedando claro que el Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, no podía votar ninguna
11 decisión al ser de interés propio la moción.

12 **ACUERDO No. 023-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Hamleth Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría: Trasladar a la Comisión de**
15 **Asuntos Jurídicos la moción presentada por el Presidente, Sr. Mario Camacho**
16 **Muños, a fin de que presente el criterio jurídico respectivo, con respecto a su**
17 **solicitud con el tema del AyA.”**

18 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

19 **No hay**

20 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con cuarenta cinco minutos, el
21 señor Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

22

23

24

25

Secretaria

Presidente

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----